

Comunicación Audiovisual

Proyectos I

Memoria: *Inside a Boy*

Género: Ficción

Grupo 3

Ianire Galiano

Jesús Lucas

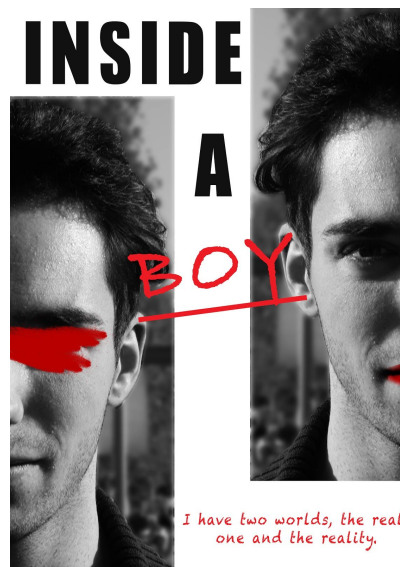
Judit Morgó

Mar Sabaté

Joel Solé

Eloi Trullàs

Noemí Vacas



Grau de Comunicació Audiovisual



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat de Biblioteconomia
i Documentació

Curso: 2º CAV

Barcelona, 8 de junio de 2016

ÍNDICE

1. Planteamiento.....	pg. 2
2. <i>Storyline</i>	pg. 2
3. Planificación	pg. 3
3.1. Documentación.....	pg. 3
3.2. Plan de rodaje	pg. 3
3.3. Cargos	pg. 4
4. Criterios técnicos de rodaje	pg. 4
4.1. Formato	pg. 4
4.2. Planos.....	pg. 4
4.3. Iluminación	pg. 5
4.4. Color	pg. 5
4.5. Montaje.....	pg. 6
4.6. Sonido	pg. 7
5. Conclusiones	pg. 7
6. Bibliografía.....	pg. 8
7. Anexos.....	pg. 8
7.1. Enlace.....	pg. 8
7.2. Permisos y autorizaciones.....	pg. 8

1. Planteamiento

Con la premisa de empezar con una imagen de la Sagrada Familia, que asociamos a Barcelona, pensamos en los conceptos que esta ciudad nos evoca. El que más nos cautivó fue el de libertad sexual, ya que consideramos que, en la actualidad, existe una diferencia en cuanto a la expresión de la condición sexual entre el ámbito rural y el urbano. Partiendo de esta idea, nuestro propósito consiste en concienciar a la sociedad de la opresión que recibe la comunidad transexual con la finalidad de normalizar su situación.

Nuestra tesis es que hoy en día se continúa marginando socialmente al colectivo transexual, incluso en los países más desarrollados. Así lo demuestran distintos estudios¹ publicados recientemente. Debido a la controversia social que implica la situación mostrada, hemos realizado un corto de trascendencia social y con una función concienciadora.

Hemos transmitido estas ideas a través de una ficción protagonizada por un chico que se siente identificado con el género femenino. En este proyecto se muestra el desarrollo de la personalidad del personaje principal desde la infancia. Asimismo, reflejamos la voluntad que posee el chico desde pequeño de expresarse libremente, pese a ser incomprendido por su entorno. Este hecho permite al espectador testimoniar el proceso de desarrollo de la identidad sexual de Álex en varias etapas de su vida.

La Sagrada Familia simboliza la libertad de expresión que el protagonista pretende alcanzar. También hemos empleado la bola de cristal de la Sagrada Familia para marcar la elipsis temporal que transcurre entre la infancia y la edad adulta del personaje principal, y para proveer de mayor emotividad al clímax de la obra, cuando se rompe la bola. De la misma manera, hemos usado el pintalabios para resaltar la femineidad del personaje, así como sus deseos de expresarse libremente.

Nuestra obra consta de un público potencial muy amplio, conformado especialmente por mujeres y la comunidad LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales). No obstante, es una obra que puede visualizar todo el mundo y apta para todos los públicos. Además, el hecho de emplear poco diálogo permite que cualquiera pueda entender el mensaje del cortometraje, independientemente de si comprenden el catalán.

2. Storyline

Álex es una chica atrapada en un cuerpo masculino, que se siente rechazada por su familia al no sentirse conforme con su género. Cansada de esta situación, y después de una fuerte discusión con su padre, Álex decide marcharse a Barcelona para poder desarrollar su identidad sexual libremente.

¹ Observatorio de Personas Trans Asesinadas (2016). Resultados del Observatorio de Personas Trans Asesinadas: actualización IDAHOT 2016. *Transgender European*. Recuperado de: http://transrespect.org/wp-content/uploads/2016/05/TvT_TMM_IDAHOT2016_Tables_ES.pdf

3. Planificación

3.1. Documentación

Con el objetivo de obtener un proyecto sólido, y al tratarse de un tema complejo y controvertido, fuimos muy rigurosos en el proceso de documentación. Nuestra intención no es hacer un tratamiento frívolo del proyecto, sino que pretendemos concienciar a la sociedad de la situación actual del colectivo LGTB.

Entre los reportajes, películas, noticias e informes que hemos consultado destacamos los siguientes:

- *Trànsit, menors transexuals*, del programa *30 Minuts*. Este reportaje aborda la temática transexual desde una perspectiva distinta, dejando de lado el mundo adulto para centrarse en el de los niños.
- *The Good Son*, un film documental de Shirly Berkovitz. La película nos explica la historia de Or, un chico israelí que acude a Tailandia para que le realicen una operación de cambio de sexo. Además, ofrece al espectador un mensaje de esperanza, ya que, aunque el chico es repudiado durante la mayoría del film, al final es aceptado por su entorno.
- *The Danish Girl*, una película de ficción de Tom Hooper. Narra el proceso de cambio de sexo de Einar con el apoyo de su mujer a principios del siglo XX.
- *No es un capricho: 5 cosas que debes saber sobre las personas trans*, artículo de Amnistía Internacional España. Este nos aclara conceptos relativos al ámbito de la transexualidad y nos expone distintos datos al respecto.

3.2. Plan de rodaje

En cuanto a la planificación del rodaje, grabamos en distintos días y localizaciones. Nuestra intención es remarcar el dualismo entre la ciudad y el mundo rural. Así pues, para representar la ciudad rodamos en Barcelona y, para el ámbito campestre, en Sant Pau d'Ordal, población que pertenece al municipio de Subirats, en la comarca del Alt Penedès.

El rodaje empezó el 10 de mayo en la estación de metro Sagrada Família. Allí grabamos las últimas escenas del corto, correspondientes a la llegada de Álex a la ciudad.

La grabación prosiguió el 12 y 13 de mayo en Subirats. Para rodar las escenas de la casa, contamos con la colaboración de Sophie Zamboni, que interpreta a la madre de Álex, Guillem Muñoz, interpretando al padre, y Óscar Alves, en la piel de Álex en su infancia. Jesús Lucas, que aparece tanto en las escenas grabadas en la casa como en las exteriores, interpreta a Álex en su etapa adulta. Las jornadas de trabajo empezaron a las 8 de la mañana y terminaron a las 21h.

El rodaje finalizó el día 18 del mismo mes, filmando en la estación de tren de Lavern, Subirats, escogida porque nos ofrece un ambiente rupestre que identificamos con el pueblo en el que residía el protagonista.

3.3. Cargos

En referencia a los roles de cada miembro del equipo nos dividimos:

- Ianire Galiano: responsable de *casting*. Se encargó de encontrar a los actores que participaron en el cortometraje.
- Jesús Lucas: actor principal y co-guionista. Es una de las caras visibles de *Inside a Boy* y ayudó en el proceso de guionización. La idea principal surgió de él y de Noemí Vacas.
- Judit Morgó: técnica de iluminación. Se le encomendó la tarea de mostrar el dualismo entre el ambiente rural y el urbano también a través de la iluminación.
- Mar Sabaté: directora de fotografía y realizadora. Se ocupó de otorgarle una estética determinada al proyecto.
- Joel Solé: técnico de sonido. Encargado de que los sonidos (diálogos y *wild tracks*) se registrarán correctamente. Utilizó una grabadora Zoom H4n y una percha de sonido para cumplir con este cometido.
- Eloi Trullàs: productor. Asumió el cargo de buscar los lugares ideales para grabar y de conseguir los correspondientes permisos de grabación y cesión de derechos de imagen.
- Noemí Vacas: guionista. Responsable de confeccionar el guion literario y técnico. Además, ilustró con un *storyboard* las distintas escenas del proyecto.

4. Criterios técnicos de rodaje

4.1. Formato

El rodaje se realizó en resolución 1080p (1920x1080 píxeles) para obtener una buena calidad y poder exhibir el corto en gran pantalla. Por otro lado, para colgarlo en Internet, se exportó una copia a resolución más baja (1280x720 píxeles).

En cuanto al formato de relación de aspecto, se ha usado el 16:9, debido a que, actualmente, es el más extendido y uno de nuestros objetivos es llegar al mayor número de espectadores posibles.

4.2. Planos

Para la realización del corto hemos utilizado distintos encuadres. La mayoría de ellos son medios, ya que una de nuestras intenciones es mostrar la personalidad y emociones de los personajes, así como el contexto donde se desarrollan las acciones. Estos encuadres, juntamente con planos detalle, nos permiten enfatizar las reacciones faciales de los actores. Además, hemos recurrido a planos detalle para las situaciones clave de *Inside a Boy*, que

constan de elementos concretos que pretendemos subrayar. Por ejemplo, cuando Álex se pinta las uñas (02:24), se muestra el pintalabios (02:16) o se rompe la bola de cristal (01:05).

En cuanto al movimiento, cabe destacar que la mayoría de planos son estáticos y gravados con trípode. Así pues, el dinamismo de la escena se debe al movimiento de los personajes, aunque, en ciertas ocasiones, recurrimos a la panorámica para realizar seguimientos de los actores. En algunos planos también optamos por la cámara en mano para captar planos subjetivos.

Finalmente, contamos con cambios de enfoque para dirigir la atención a diferentes puntos del cuadro. Este recurso nos ha permitido realizar una elipsis temporal (00:20) para marcar la transición de la niñez a la edad adulta del personaje principal.

4.3. Iluminación

A través de la iluminación hemos creado ambientes diferenciados. En un inicio, cuando el niño no puede expresarse tal y como es, la iluminación es mucho más dura, creando así sombras definidas. Esto aporta dramatismo a las escenas de la infancia y nos ayuda a expresar la compleja situación que vive el protagonista. Para conseguir este efecto hemos empleado dos focos de cuarzo de 1000W. Sin embargo, en algunas ocasiones, las escenas no resultaban realistas y, por esto, utilizamos un *dimmer*, un reflector, un difusor y gelatinas con tal de suavizar las sombras.

Cuando llega a Barcelona, la luz es más difusa y las sombras son menos definidas, ya que pretendemos expresar que su situación se ha normalizado y se puede expresar libremente. Hemos utilizado luz natural, sin la necesidad de usar ningún difusor, puesto que el día estaba nublado.

Además, el uso de las gelatinas azules nos ha permitido conseguir una luz fría, que crea un ambiente de crueldad. Esta idea está reforzada con una subexposición en la mayoría de los planos, propia del género dramático.

4.4. Color

Mediante el tratamiento del color hemos estructurado la obra en dos tiempos; pasado/presente.

En la infancia de Álex predominan los colores fríos y distantes, esencialmente, blancos, negros, grises y azules. Estos se presentan desaturados con la finalidad de transmitir calma al principio de la creación, pretendiendo así intensificar el impacto generado en el clímax de la obra, y produciendo un aumento progresivo de la intensidad de la acción del cortometraje.

Respecto a la edad adulta del protagonista, hemos utilizado colores más cercanos a la realidad. Observamos una hegemonía del verde, muestra del ámbito rural, el azul y el blanco. No obstante, el rojo es también un color recurrente a lo largo de la obra. Este contrasta con el verde y se plasma en pequeños detalles de carácter simbólico, que representan la libertad para Álex. Del mismo modo, el rojo nos remite al género femenino, con el que se siente identificado el personaje. Los principales elementos rojizos de la obra

son el pintalabios, la camiseta del niño y el vestido que se prueba o la camiseta de la madre.

Por otro lado, mediante el color se plasma el rol del padre en la historia, especialmente, en la etapa adulta del protagonista. El negro, color que asociamos a sentimientos negativos, refleja la figura antagónica que desempeña el padre.

En cuanto a los *flashbacks*, cabe destacar que estos cuentan con un color más blanco y desaturado, para diferenciarlos del resto de escenas de la obra.

4.5. Montaje

El cortometraje se ha basado en la estructura del montaje expresivo porque nuestra intención consiste en conectar a nivel emocional con el espectador. También hemos realizado un montaje vertical, reflejado en la secuencia en la que se producen los *flashbacks*.

El orden de los planos viene determinado por la intención de no mostrar inicialmente el conflicto del personaje principal, de forma que, a medida que avanza la trama, descubrimos el motivo de los desencuentros previamente presentados.

Los planos escogidos para el montaje del cortometraje son, en su mayoría, planos cerrados y cortos. Dichos planos, de corta duración, aportan dinamismo al proyecto, proporcionando un tono frenético a los momentos de mayor tensión. Pese a ello, el ritmo interno produce un efecto de estabilidad. También contamos con *establishing shots* para contextualizar las distintas acciones. El tiempo, en ciertas ocasiones, ha sido expandido para dar dramatismo (01:06) y, en otras ocasiones, se ha contraído a través de recursos como la elipsis o *jump cuts* con la intención de dinamizar el ritmo de la acción.

Si nos fijamos en las transiciones, se han aplicado cortes directos en la mayoría del cortometraje, destacando el uso de *jump cuts*. Pese a ello, el proyecto también contiene transiciones con significado expresivo. Para evidenciar el paso del tiempo, es decir, la transformación de niño a adulto, hemos añadido una disolución cruzada. Mientras la bola de cristal se mantiene, el fondo cambia. Ya de adulto, cuando el protagonista viaja en el tren, los *flashbacks* se han mostrado a través de pasos a blanco cruzados.

Durante el cortometraje aparecen enfoques retóricos que hemos situado estratégicamente. Al inicio, destacamos en primer término la bola de la Sagrada Familia, el elemento que se nos ha exigido que aparezca en el proyecto, y que liga la infancia y la vida adulta de nuestro protagonista. Después de mostrar el *souvenir* en primer término durante unos segundos, realizamos el cambio de enfoque al niño, que se encuentra jugando en segundo plano, presentando así al personaje principal de nuestra historia. Más adelante, cuando representamos el paso de niño a adulto del protagonista, también utilizamos un enfoque retórico para acentuar aún más el cambio que efectuamos con la disolución cruzada. En un primer momento, vemos a Álex de niño enfocado y, a continuación, le desenfocamos para centrar la atención en la bola de cristal. Una vez pasada la transición, volvemos enfocar a Álex, ya adulto. El último uso del enfoque retórico lo hemos situado en la escena en la que el protagonista se marcha de casa. En esta escena, variamos el enfoque de la madre al padre, que se encuentra más al fondo en el plano.

4.6. Sonido

El tema principal del cortometraje es la canción *When you leave* de Sergey Cheremisinov, una composición con licencia Creative Commons de Atribución (BY) que permite su libre uso y modificación siempre y cuando se indique y se cite el nombre del autor. Esta pieza musical nos permite diseñar un ambiente dramático y crear un vínculo entre el espectador y el protagonista. El piano y su ritmo constante nos ayudan a crear continuidad entre los planos.

Por otro lado, encontramos *wild tracks* grabados con el micrófono Zoom H4n, empleados para contextualizar la acción. Los diálogos también están grabados con el mismo micrófono pero, en las escenas exteriores, utilizamos la percha de sonido.

Con la finalidad de realizar un montaje de audio verosímil, se han empleado múltiples pistas. Entre ellas encontramos dos pistas de ambiente, una de música, una de diálogo y dos de efectos especiales. Las dos de ambiente corresponden a los sonidos procedentes de las localizaciones interiores y exteriores. En la pista de música, hemos reducido el volumen del tema principal para que los diálogos y efectos especiales resulten audibles para el espectador. La de diálogo contiene tanto *wild tracks*, grabados con percha, como los captados por la propia cámara.

Cabe destacar que en la escena del tren, cuando se producen los *flashbacks*, hemos realizado un enmascaramiento en los diálogos. Finalmente, en las pistas de efectos especiales hemos incluido los sonidos referentes a las acciones de los personajes, a la ruptura de la bola, cuyo tiempo ha sido expandido, y a la ruptura de la bola. Hemos incrementado el volumen de algunos de ellos con el propósito de enfatizar la acción.

Para unir la mayoría de clips hemos añadido transiciones de fundido, en las que se mengua el audio con la intención de suavizar los cambios de un plano de sonido a otro. Asimismo, en algunos de los clips se han aplicado cortes para generar un efecto de sorpresa en el espectador.

5. Conclusiones

Inside a Boy ha sido nuestro primero proyecto a nivel semiprofesional, en el que hemos realizado cada una de las etapas necesarias para crearlo. Trabajar en equipo ha significado otorgar distintos roles a todos los miembros del grupo y delegar responsabilidades. Los talleres con profesores de áreas diferentes de preproducción, producción y postproducción nos han servido para entender cada una de las partes indispensables para llevar a cabo el proyecto.

Trabajar con un niño ha sido un reto para nosotros, ya que es un tema polémico de cara a obtener los derechos de imagen del actor menor de edad. Además, nos preocupaba la reacción del niño en el rodaje cuando el actor que hacía de padre le reñía. Finalmente, no se produjo ningún inconveniente.

Las condiciones meteorológicas también resultaron un elemento de preocupación, ya que llovió durante el rodaje en la Sagrada Familia, aunque no supuso ninguna interrupción en la planificación inicial. Por otra parte, pedimos el material con antelación y para los días exactos del rodaje.

La duración de la obra ha significado otro reto, ya que optamos por contar una historia idealmente de más duración. La síntesis en el montaje es un aspecto clave del cortometraje, en el cual se han transmitido todas las ideas iniciales desde el guion, siempre manteniéndonos dentro de los márgenes de minutaje establecidos.

Desde el inicio hemos querido plasmar la sensación de represión y sentimientos negativos sufridos por el protagonista mediante la música y las imágenes. Destacan los primeros planos introspectivos del protagonista, donde se aprecia su expresión facial, claves para la transmisión de empatía hacia el espectador.

6. Bibliografía

- A.I. denuncia 1.731 crímenes de odio contra la comunidad LGTB durante los últimos seis años. *Europa Press*. (2015). Recuperado de <http://www.europapress.es/internacional/noticia-ai-denuncia-1731-crimenes-odio-contra-comunidad-lgtb-ultimos-seis-anos-20150628124955.html>
- Amnistía Internacional (2016). *Informe 2015/2016 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo*. London: Amnnesty International. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/informe-anual/>
- Dorado, Alex. (2015). No es un capricho: 5 cosas que debes saber sobre las personas trans. *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/no-es-un-capricho-5-cosas-que-debes-saber-sobre-las-personas-trans/>
- Observatorio de Personas Trans Asesinadas (2016). Resultados del Observatorio de Personas Trans Asesinadas: actualización IDAHOT 2016. *Transgender European*. Recuperado de: http://transrespect.org/wp-content/uploads/2016/05/TvT_TMM_IDAHOT2016_Tables_ES.pdf
- Thompson, R. (2001). *Manual de montaje: gramática del montaje cinematográfico*. Madrid: Plot.

7. Anexos

7.1. Enlace

<https://vimeo.com/169760837>

7.2. Permisos y autorizaciones

Núm. tràmit. 20197293-33

Núm. Expedient 2016FLA01623

VISTA la sol·licitud presentada per **Mar Sabaté Llop**, amb **NIF/CIF** ,

L'Intendent de la Divisió de Coordinació de la Guàrdia Urbana de Barcelona, per delegació de l'Alcaldia de data 9 de desembre de 2004, en data 26/04/2016, autoritza l'ocupació de la via pública amb motiu de la Filmació per a un/una Curtmetratge titulat/da Inside a boy, del/s dia/es 06/05/2016 a 04/06/2016, de les 08.00 fins a les 22.00 hores, per un màxim de deu persones, càmera i trípod a la vorera, sense destorbar el pas dels vianants.

LA PRESENT AUTORITZACIÓ RESTA SUBJECTA A LES SEGÜENTS CONDICIONS:

PER QUALSEVOL DUBTE O PROBLEMA QUE PUGUI SORGIR DURANT EL RODATGE, LA GUÀRDIA URBANA O L'INSPECTOR D'AQUEST SECTOR D'ACTUACIÓ ES PODRÀ POSAR EN CONTACTE AMB **EL/LA RESPONSABLE DE PRODUCCIÓ SR./A.** Mar Sabaté Llop
AL TELÈFON .

SE SEGUIRAN EN TOT MOMENT LES INDICACIONS QUE A L'EFECTE ASSENYALIN ELS MEMBRES DE LA GUÀRDIA URBANA, O LA INSPECCIÓ MUNICIPAL, I S'HA DE PRESENTAR AQUESTA AUTORITZACIÓ EN EL CAS QUE SIGUI REQUERIDA.

QUEDA PROHIBIT TALLAR O DESTORBAR EN CAP MOMENT EL TRÀNSIT DE VEHICLES O DE VIANANTS.

LA PRESENT AUTORITZACIÓ NO TÉ VALIDESA ALS SEGÜENTS LLOCS DE LA CIUTAT DE BARCELONA: ZONES DEL PORT OLÍMPIC I AUTÒNOM, ZONES VERDES, PARCS MUNICIPALS, PLATGES I RECINTES GESTIONATS PER B:SM. QUAN LA LOCALITZACIÓ SIGUI "DIVERSOS INDRETS DE LA CIUTAT DE BARCELONA" QUEDARÀ INVALIDADA QUAN COINCIDEIXI AMB UNA AUTORITZACIÓ AMB UNA LOCALITZACIÓ CONCRETA.

EL SOROLL NO PODRÀ INCREMENTAR-SE MÉS DE L'ASSENYALAT EN L'ANNEX III.1 DE L'ORDENANÇA GENERAL DEL MEDI AMBIENT URBÀ DE BARCELONA, EN FUNCIÓ DE LA ZONA SENSIBILITAT ACÚSTICA CORRESPONENT AL LLOC ON ES DESENVOLUPI L'ACTIVITAT. EN CAS DE NO ACOMPLIR-SE DITES CONDICIONS LA GUÀRDIA URBANA PROCEDIRÀ A L'ATURADA DE L'ACTIVITAT.

L'EMPRESA SOL·LICITANT ES FARÀ RESPONSABLE DEL MANTENIMENT, AIXÍ COM RESPONDRÀ DE LES POSSIBLES MALMESES QUE ES PUGUIN PRODUIR AL PAVIMENT O AL MOBILIARI URBÀ PER RAONS DE L'ACTE. ELS RESPONSABLES DE L'ACTIVITAT FETA A LA VIA PÚBLICA SÓN RESPONSABLES TAMBÉ DE LA SEVA NETEJA, D'ACORD AMB L'ARTICLE 23 DE L'ORDENANÇA SOBRE L'ÚS DE LES VIES I ELS ESPAIS PÚBLICS DE BARCELONA.

AIXÍ TAMBÉ RESPONDRÀ DELS DANYS QUE ES PUGUIN OCASIONAR A PERSONES DURANT L'EXERCICI D'AQUESTA AUTORITZACIÓ.

AQUESTA AUTORITZACIÓ S'ATORGA AMB CARACTER DISCRECIONAL I RESTA SUPEDITADA ALS INTERESOS PÚBLICS D'ACORD AMB L'ART. 48 DE L'ORDENANÇA SOBRE L'ÚS DE LES VIES I ESPAIS PÚBLICS DE BARCELONA

Contra aquest acte, que exhaureix la via administrativa, es pot recórrer potestativament en reposició davant l'òrgan que l'ha adoptat, en el termini d'un mes comptat des de la present notificació, o es pot interposar directament recurs contenciós administratiu davant el Jutjat contenciós-administratiu de Barcelona, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la present notificació. Contra la desestimació tàcita del recurs de reposició, es pot interposar recurs contenciós administratiu davant la jurisdicció esmentada, en el termini de sis mesos a comptar de la data en que es produeix l'acte presumpte. També es pot utilitzar qualsevol altre recurs que es cregui convenient.

Barcelona, 26 Abril 2016

AUTORIZACIÓ RODATGE ESTUDIANTS A LA XARXA DE METRO

INFORMACIÓ SOBRE EL RODATGE					
Escola Sol·licitant		Dades del rodatge		Localització del rodatge	
Nom	Facultat de Biblioteconomia i Documentació	Sol·licitud per	Sesió fotogràfica escolar	Línea	L5
CIF/NIF				Estació	Sagrada Familia
Telèfon					
Coordinador rodatge		Data del rodatge	10/05/2016		
Nom	Mar Sabaté Llop	Horari	15:30h - 17:00h.	Espais de rodatge adautoritzats	Estación, accesos i andanes
CIF/NIF					Tren, Exterior
mòbil		Durada del rodatge	Una hora i mitja		
ASSISTENTS AL RODATGE					
EQUIP DE PRODUCCIÓ I EQUIP TÈCNIC					
NOMS	DNI/PASSPORT /IDCARD	NOMS	DNI/PASSPORT /IDCARD	NOMS	DNI/PASSPORT /IDCARD
Mar Sabaté					
Noemí Vacas					
Ianire Galiano					
Joel Solé					
CONDICIONS DEL RODATGE					
<p>El peticionari s'obliga a no incloure a l'esmentada obra escenes que atemptin contra la moral, els interessos, imatge, prestigi i bon nom METRO o de qualsevol marca o signe distintiu amb el que aquesta identifiqui els seus productes o serveis en el mercat.</p>					
<p>El peticionari s'obliga a actuar amb estricta compliment de la normativa vigent en matèria de dret a l'honor, intimitat personal i familiar i pròpia imatge i de protecció de dades de caràcter personal i, especialment, a no captar, reproduir i publicar la imatge de cap persona física de la qual no hagi obtingut, prèviament i per escrit, el seu consentiment exprés.</p>					
<p>El peticionari serà responsable de qualsevol dany i perjudici derivat del rodatge o sessió de fotos que causi, directament o indirectament, tant a METRO com a tercers, amb total indemnitat per a METRO davant de qualsevol reclamació de tercers.</p>					
<p>Ferrocarrils Metropolitans de Barcelona, S.A no serà responsable, ni solitàriament ni subsidiàriament, de qualsevol dany i perjudici que es pogués derivar d'aquests incompliments.</p>					
<p>Tota conseqüència derivada de l'incompliment d'aquestes condicions serà responsabilitat exclusiva del Peticionari</p>		<p>El peticionari es fa responsable del compliment del Protocol d'actuació per serveis especials en els espais de metro (proporcionat per Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A) per portar a terme la filmació esmentada.</p>		<p>La present autorització queda supeditada: Al criteri de protecció i seguretat dels assistents al rodatge que determini el personal de Metro.</p>	



CONTRATO DE LOCALIZACIONES

De una parte Ianire Galiano Pastor, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 4□□□□□□□-J, en vigor, actuando en nombre y representación de la productora Criceta Productions (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, la "Productora").

Por otra parte D. Jorge Galiano Bernat, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 3□□□□□□□-D (en adelante, a los únicos efectos de este contrato, el "Propietario").

MANIFIESTAN

Que se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para contratar y de acuerdo las dos partes pactan el presente Contrato de Localizaciones (en adelante, el "Contrato") con las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- IDENTIDAD DE LA LOCALIZACIÓN

El Propietario permite a la Productora el acceso y el uso de su casa, situada en carretera de □□□□□□□ km □, en el municipio de Subirats, con código postal 08739, en conexión con la producción cinematográfica para llevar a cabo los ensayos, el rodaje/filmación de las secuencias y el registro de los sonidos para la producción titulada *Inside a Boy* (en adelante, la "Producción").

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

El Propietario cede a la Productora con facultad de cesión en exclusiva a terceros los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes del interior de la Propiedad y de su contenido, así como de su fachada, y ello para su explotación en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la Ley, en cualquier soporte o formato, incluyendo a título meramente enunciativo la explotación en televisión, en salas, en vídeo, en Internet, etc.

El Propietario autoriza a la Productora para que, con propósitos publicitarios y/o de trabajo, obtenga fotografías de la Propiedad, incluido el interior de la misma. Asimismo el Propietario accede a que la Productora represente las imágenes obtenidas de la Propiedad de la forma que crea conveniente en la Producción y, a tal fin, accede a que la Productora y sus representantes, agentes, asesores, patrocinadores, asociados y sucesores exhiban, publiciten y promocionen la Producción o cualquier parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales o acústicas de la Propiedad, tanto si ésta se puede

reconocer o no, en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o reproducción, en todo el mundo y durante el plazo máximo previsto en la ley.

La Productora tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad, en su caso, o podrá utilizar otro nombre de ficción.

3.- DERECHOS DE ACCESO

La Productora tendrá derecho de llevar el personal y el equipamiento (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y a retirarlo al finalizar el uso de la Propiedad.

4.- PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad que el Propietario garantiza en el presente Contrato será de las 17 horas del 12 de mayo de 2016 a las 20 horas del 13 de mayo de 2016. El período de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la Productora si existieran cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climáticos, lo cual será comunicado al Propietario.

El presente Contrato también incluye futuros "retakes" (repeticiones de escenas tomadas en mal estado) de la misma Producción así como secuencias añadidas, previo acuerdo entre las partes en relación con las fechas y condiciones económicas del nuevo rodaje.

5.- PAGO

Como remuneración por el uso de la Propiedad y en consideración de los términos expresados en el presente Contrato, la Productora pagará al Propietario la cantidad de 0 euros más el 16% de IVA, es decir, un total de 0 euros.

6.- ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La Productora acuerda que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento perteneciente a la Propiedad la Productora volverá a colocar el mencionado equipamiento en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en las que se encontraban con anterioridad a su entrada en la Propiedad.

7.- GARANTIAS

La Productora se hará responsable de cualquier daño físico en conexión con la Producción que se haya ocasionado a la Propiedad, por parte de la Productora, sus representantes, empleados o agentes. A tal fin, la Productora extenderá un seguro de Responsabilidad civil con una cobertura suficiente.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, en caso de que el Propietario considere que se ha producido algún daño en la Propiedad o en alguno de sus elementos, deberá presentar a la Productora un documento describiendo brevemente dichos daños (el "Informe de Daños") en el plazo de 5 días hábiles desde la finalización del periodo establecido en la Cláusula 4 anterior (o, en su caso, desde la finalización del rodaje de los "retakes" de la Producción o escenas añadidas). Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el citado Informe de Daños, la Productora quedará automáticamente exenta de cualquier responsabilidad por los daños ocasionados en la Propiedad. La recepción del Informe de Daños por parte de la Productora no implicará en modo alguno su aceptación automática, pudiendo alegar las excepciones que considere convenientes en un nuevo plazo de 5 días hábiles desde dicha recepción, en cuyo caso las partes deberán intentar llegar a un acuerdo en relación con las discrepancias existentes.

Por otro lado, el Propietario garantiza que tiene capacidad y autoridad y/o ha obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, para suscribir el presente Contrato y garantizar los derechos establecidos en el mismo. Al mismo tiempo el Propietario acuerda indemnizar y eximir a la Productora de cualquier reclamación relativa al incumplimiento de los términos expresados en el presente Contrato.

8.- FALTA DE INCENTIVOS

El Propietario afirma que ni él ni ninguna persona actuando en su nombre ha dado o ha acordado nada de valor, a ningún miembro del equipo o a ninguna persona o representante de la Productora o asociado a la misma, o a ninguna cadena de televisión o medio de comunicación, para mencionar o mostrar el nombre del Propietario o la marca, en su caso, para que aparezca como localización de rodaje de la Producción.

9.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

El Propietario reconoce que cualquier identificación de la Propiedad, dado que la Productora podrá ambientarla, será al sólo criterio de la Productora, sin que en ningún caso la mencionada identificación vaya más allá de lo que sería razonable con relación al contenido de la Producción.

10.- EXIMENTES

El Propietario exime y descarga a la Productora, a sus empleados, agentes, asesores, sucesores y cesionarios, de cualquier reclamación, demanda o contencioso que pudiera surgir, ahora o en el futuro, en relación con causas de difamación, invasión de la intimidad o derechos de publicidad, infracción de derechos de propiedad intelectual o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevivir o con relación con cualquiera de los derechos otorgados en el presente Contrato, y se compromete a mantenerla indemne frente a dichas reclamaciones, demandas o contenciosos.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente Contrato por duplicado

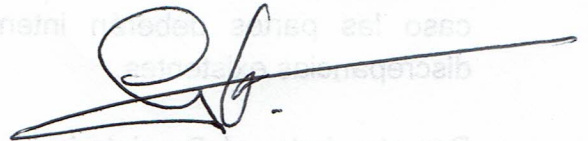
En Barcelona a 10 de Mayo de 2016

LA PRODUCTORA



[Dña. Ianire Galiano Pastor en
representación de Criceta Productions]

EL PROPIETARIO



[Dn. Jorge Galiano Bernat]

AUTORITZACIÓ PER INCLOURE LA IMATGE/VEU I/O NOM EN LA PRODUCCIÓ AUDIOVISUAL

El senyor Gonzalo Alves Blanco i la senyora Carolina Marín Pérez
major d'edat, amb número de DNI _____ i major d'edat, amb DNI n° _____
respectivament, intervenen en nom i representació d'En/Na. Oscar Alves Marim
en la seva condició de ~~Major~~ Padres.

manifiestan voluntariamente que

-Han estat informats de l'interès que té Criceta Productions en gravar la seva imatge i/o veu i/o nom en la producció audiovisual que porta per títol provisional i/o definitiu "Inside a boy" que s'emetrà a través de la xarxa.

-Un cop assabentats/ada de la clàusula anterior, **atorga el seu consentiment expres** per a que la seva imatge i/o veu i/o nom s'inclouï dins la producció citada.

-De la mateixa manera, autoritzen l'explotació posterior en qualsevol modalitat i suport, que bé Criceta Productions o bé tercers que ostentin els drets o estiguin autoritzats per tal de portar a terme l'explotació a qualsevol país del món i en qualsevol idioma. Aquesta autorització es realitza per tota la vigència de protecció de la producció fins a la seva entrada en domini públic.

A Barcelona, el 12 de Maig del 2016

Signat:



El Sr. Gonzalo Alves Blanco i la Sra. Carolina Marín Pérez

De conformitat: En/Na _____

AUTORITZACIÓ PER INCLOURE LA IMATGE/VEU I/O NOM EN LA PRODUCCIÓ AUDIOVISUAL

El senyor/senyora Sophie Zamboni DORNET

major d'edat, amb número de DNI_ _____

manifesta voluntariament que

-Ha estat informat de l'interès que té Criceta Productions en gravar la seva imatge i/o veu i/o nom en la producció audiovisual que porta per títol provisional i/o definitiu "Inside a boy" que s'emetrà a través de la xarxa.

-Un cop assabentat/ada de la clàusula anterior, **atorga el seu consentiment expres** per a que la seva imatge i/o veu i/o nom s'inclougui dins la producció citada.

-De la mateixa manera, autoritza l'explotació posterior en qualsevol modalitat i suport, que bé farà Criceta Productions o bé tercers que ostentin els drets o estiguin autoritzats per tal de portar a terme l'explotació a qualsevol país del món i en qualsevol idioma. Aquesta autorització es realitza per tota la vigència de protecció de la producció fins a la seva entrada en domini públic.

A Sophie Zamboni DORNET, el 13 de Maig del 2016

Signat:
Sophie Zamboni DORNET

AUTORITZACIÓ PER INCLOURE LA IMATGE/VEU I/O NOM EN LA PRODUCCIÓ AUDIOVISUAL

El senyor/senyora GUILLEM MUÑOZ GUBIANES

major d'edat, amb número de DNI _____

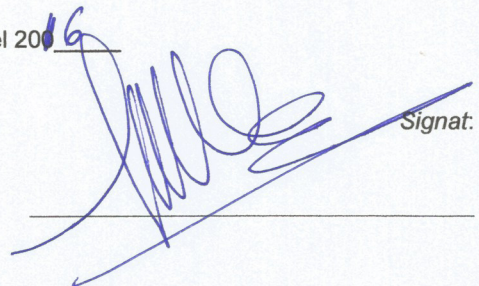
manifesta voluntariament que

-Ha estat informat de l'interès que té Criceta Productions en gravar la seva imatge i/o veu i/o nom en la producció audiovisual que porta per títol provisional i/o definitiu "Inside a boy" que s'emetrà a través de la xarxa.

-Un cop assabentat/ada de la clàusula anterior, **atorga el seu consentiment expres** per a que la seva imatge i/o veu i/o nom s'inclougui dins la producció citada.

-De la mateixa manera, autoritza l'explotació posterior en qualsevol modalitat i suport, que bé farà Criceta Productions o bé tercers que ostentin els drets o estiguin autoritzats per tal de portar a terme l'explotació a qualsevol país del món i en qualsevol idioma. Aquesta autorització es realitza per tota la vigència de protecció de la producció fins a la seva entrada en domini públic.

A SANTPAU D'ORDAL, el 13 de MAIG del 2016



Signat: